Unidad Académica de Ingeniería Eléctrica **Universidad Autónoma de Zacatecas**

Licenciatura en Ingeniero Electricista

Clave:
No créditos: 2
Categoría: ciencias Básicas

Unidad de enseñanza-aprendizaje
Laboratorio de Computación

Requisitos (antecedentes): Ninguno

Tipo: Obligatorio
Semestre:
Fecha: Marzo 2026

Reglamento del Laboratorio de Computación

OBJETIVO: Establecer una guía para trabajar en forma eficiente y segura en el laboratorio de computo, dando a conocer a todos los usuarios, cuáles son las responsabilidades y reglas básicas.

I. Reglas generales de seguridad en el laboratorio

1. El horario de servicio de este centro de cómputo es de **Lunes a Viernes de 9:00 a 21:00 horas**.
2. Para poder tener acceso a esta área, es indispensable que el usuario sea miembro de la comunidad universitaria de la UAIE y que lo acredite mostrando su credencial vigente.
3. No está permitido:
 a) Introducir ni consumir bebidas o alimentos en el área de trabajo.
 b) Prestar cuentas personales a compañeros.
 c) Trabajar dos o más personas por equipo.
 d) Dejar basura sobre las mesas.
 e) Generar ruido excesivo.
 f) Jugar o chatear.
4. En caso de no cumplir con esta disposición, el usuario será suspendido 7 días hábiles y su cuenta quedará inhabilitada durante dicho periodo, en caso de reincidencia se incrementará el tiempo hasta la suspensión definitiva.
5. Uso del equipo de cómputo
 a) El empleo del equipo de cómputo es únicamente y exclusivamente con fines académicos y para favorecer el enriquecimiento cultural de los miembros de la comunidad.
 b) El empleo de computadoras y equipo es exclusivo para miembros de la Comunidad UAIE que se hayan identificado como tales. Los visitantes, por lo tanto, deberán dirigirse con el coordinador para solicitar acceso.
 c) Los usuarios no deben, por ningún motivo, mover, conectar o desconectar el equipo. Quien no cumpla con esta disposición será expulsado del área.

d) Mientras el usuario está haciendo uso del equipo, es responsable del mismo. En caso de cualquier falla o desperfecto, debe reportarlo de inmediato al personal del laboratorio. V. En caso de que algún usuario dañe o descomponga algún equipo, tendrá la obligación de cubrir el costo de la reparación.
e) No se permite modificar, en manera alguna, la configuración de los programas, herramientas y aplicaciones que se hayan instalado en las computadoras. A quien lo haga, se le suspenderá el acceso al laboratorio durante 30 días hábiles.
f) Al terminar de trabajar, el usuario deberá cerrar su sesión y colocar la silla adecuadamente.

6. Uso de Internet

a) El acceso a los servicios de Internet no es prioritario. En todo momento se le dará preferencia de uso de equipo a quien necesite emplear cualquier otra aplicación instalada.
b) El acceso a los servicios de Internet debe ser única y exclusivamente con fines académicos. No está permitido utilizar juegos o visualizar sitios de Internet o programas que atenten contra la moral o las buenas costumbres. Quién no cumpla con esta disposición, se hará acreedor a una sanción que va desde la suspensión temporal hasta definitiva (comenzando por siete días hábiles, e incrementándose en la misma proporción en caso de reincidencia) del área de laboratorio, durante el semestre en curso, sin importar si tiene alguna clase en el área.

7. Horarios de clases

Es responsabilidad del profesor en turno hacer cumplir el reglamento, mantener el orden y buen estado del equipo.